

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
BOGOTA D.C.
S. D.

221

73735 16-SEP-16 15:45

OFEJECUTOR CIVIL ETI

Referencia Proceso Ejecutivo 2012-261
Demandante: LUIS ANTONIO OVALLE
Demandados: SOLANO & PELAEZ ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.
Juzgado de origen 22 Civil Del Circuito

DANIEL AUGUSTO PELAEZ URIBE, identificado con la cédula de ciudadanía 7'548.817 de Armenia obrando en mi calidad de actual cesionario acreedor y como apoderado reconocido en el proceso, respetuosamente me dirijo a usted señor Juez, con el objeto de ceder y poner a conocimiento de su despacho, la CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE NUESTROS DERECHOS DEL CREDITO Y GARANTIA a PELAEZ SIERRA ABOGADOS S.A.S., con domicilio en Bogotá y NIT. 900551782-1, en calidad de CESIONARIA.

Por todos los efectos legales manifiesto que la presente cesión comprende el CIENTO POR CIENTO (100%) de mis derechos del crédito y garantía que se deriven o se puedan derivar del proceso, como acreedor, por concepto de saldo capital e intereses al plazo y costas, agencias en derecho y general cualquier derecho derivado del litigio, sin responsabilidad de DANIEL AUGUSTO PELAEZ URIBE.

Solicitamos al señor Juez se sirva reconocer y tener a la sociedad PELAEZ SIERRA ABOGADOS S.A.S., como cesionaria para todos los efectos legales, como titular o como cesionaria del crédito, garantía y privilegios que le correspondían a DANIEL AUGUSTO PELAEZ URIBE, dentro del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se le de el tramite procedimental correspondiente a sus efectos legales y procesales.

Este certificado de Camara y Comercio

Señor Juez atentamente,

DANIEL AUGUSTO PELAEZ URIBE
7'548.817 de Armenia
11481 del C. S. de la J.

En la cesión, en calidad de cesionaria,

PELAEZ SIERRA ABOGADOS S.A.S.
900551782-1
DANIEL AUGUSTO PELAEZ URIBE
7'548.817 de Armenia



Oficina de Ejecución Civil del
Circuito de Bogotá D.C.

PRESENTACIÓN PERSONAL

El presente escrito fue presentado personalmente por

DANIEL AUGUSTO PELAEZ URIBE

Identificado con C.C. No. 7'548.817

Residencia en Armenia

Código de la J., May

16 SET. 2016

Código de la J., May

Manifiesto que todo lo que aquí se declara es verdad y que no tiene efecto alguno en perjuicio de terceros.

Daniel Pelaez